



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN - CD - N°

002 / 04

Salta, 09 FEB 2004
Expediente N° 12.338/03

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales el Sr. Andrés Roberto Sandoval, libreta universitaria N° 601.793, de la Carrera de Enfermería, solicita autorización para rendir en condición de libre la asignatura "Enfermería de Salud Pública II"; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo toma conocimiento de las presentes actuaciones aprobando por mayoría mediante despacho emitido en Comisión a fojas 5, autorizar al alumno Sandoval a rendir en carácter de libre la asignatura "Enfermería de Salud Pública II", como excepción al Reglamento de Alumnos, teniendo en cuenta que el alumno regularizó y se le venció la mencionada asignatura, que la docente responsable de la cátedra da su conformidad y que se trata de la última materia para completar el Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería.

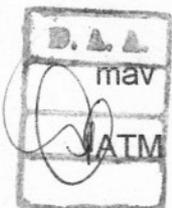
POR ELLO:

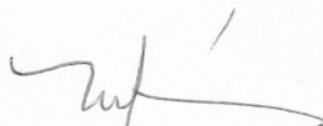
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 19 del 16/12/03)

RESUELVE:

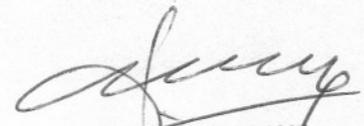
ARTICULO 1°.- Autorizar al alumno Andrés Roberto Sandoval, libreta universitaria N° 601.793 de la Carrera de Enfermería de esta Facultad a rendir en carácter de libre la asignatura "Enfermería de Salud Pública II", como excepción al reglamento de alumnos.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, el interesado, Comisión de Carrera de Enfermería, docente responsable de la Cátedra y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud